

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional

208



BUENOS AIRES, = 6 FEB 1981

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que entre la Prefectura Naval Argentina y los Astilleros DAMEN SHIPYARDS, con sede en el Reino de Holanda, se ha formalizado un contrato para la construcción de DIEZ (10) embarcaciones, en cumplimiento al plan de reequipamiento de dicha Institución.

Que se considera necesario designar una comisión que tenga a su cargo la fiscalización, inspección y contralor de las obras para verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Que dada la magnitud de los aspectos técnicos involucrados en las tareas que debe desarrollar la comisión de referencia, la misma no puede ser constituida por los integrantes de la representación diplomática permanente, sino por personal seleccionado teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad de la experiencia que se obtenga y su futura actividad dentro de la Prefectura Naval Argentina.

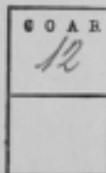
Que la fecha de iniciación de la presente misión está prevista a partir del día 16 de febrero de 1981 y su duración se estima en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) días, incluyendo los viajes de ida y regreso.

Que dicha misión se encuentra contemplada en el Plan de Viajes al Exterior para la Prefectura Naval Argentina -año 1981-.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase el traslado en "misión transitoria"



B  
Cud

SECRET



El Poder Ejecutivo  
Nacional

al Reino de Holanda, a partir del día 16 de febrero de 1981 y por el término de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) días, de los Subprefectos (Cuerpo General, Escalafón General) D. Jorge Luis PORTELA (Clase 1946, M.I. 8.250.279) y (Cuerpo Complementario, Escalafón Técnica General) D. Miguel Jesús AZARLOZA (Clase 1947, M.I. 8.266.008), a efectos de integrar la comisión que tendrá a su cargo la tarea de ejercer la fiscalización, inspección y contralor de la construcción de DIEZ (10) embarcaciones destinadas a la Prefectura Naval Argentina, en los Astilleros DAMEN SHIPYARDS.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente misión serán imputados a las partidas que se aprueben para el ejercicio 1981, equivalentes a las siguientes del ejercicio 1980:

3.20 - 47 - 011 - 1.380 - 1 - 11 - 1113 y

3.20 - 47 - 011 - 1.380 - 1 - 12 - 1220.-

ARTICULO 3º.- Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO Nº 208



*Reservado*

COAR  
12  
17-1-81  
354

*Car*

CARLOS W. PASTOR  
BRIGADIER MAJOR (a)

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

*Declaro*

CENTRALMAYOR (a) D. DAVID B. de la RIVA  
MINISTRO DE DEFENSA